



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 244, fecha: miércoles, 27 de Diciembre de 2023

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

**4394**

Mediante Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2023, el pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo ha procedido resolver la aprobación definitiva de la Modificación de la plantilla de personal de esta administración, conforme a lo establecido en el artículo 126.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; quedando con el siguiente detalle de plazas existentes:

PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D	Nº DE PUESTOS
SECRETARÍA GENERAL	FHN	SECRETARIA DE ENTRADA	A1	30	1
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA JURIDICA)	A.G.	TÉCNICO SUPERIOR	A1	27	1
INTERVENCIÓN	FHN	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	A1	30	1
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (RAMA ECONÓMICA)	A.G.	TÉCNICO SUPERIOR	A1	27	1
TESORERÍA	FHN	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	A1	30	1
VICE-SECRETARÍA	FHN	SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	28	1
VICE-INTERVENCIÓN- TESORERÍA	FHN	SECRETARIA-INTERVENCIN	A1/A2	28	1
DIRECTOR/A DE RECURSOS HUMANOS	A.G.	DIRECTIVO PÚBLICO PROFESIONAL	A1	26	1
ADMINISTRATIVO RRHH	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1



JEFE/A SECCIÓN DE SECRETARÍA-URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
JEFE/A DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN-RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
ADMINISTRATIVO URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
AUXILIAR ADMVO DE CONTABILIDAD Y PERSONAL	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA -B-	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	A.G.	AUXILIAR	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA -A-	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA - INTERVENCIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
TECNICO/A DE GESTION DE PERSONAL Y RRHH	A.G.	TECNICO MEDIO	A2/C1	26	1
TECNICO/A DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	A.G.	TECNICO MEDIO	A2/C1	26	1
TECNICO/A DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	A.G.	TECNICO MEDIO	A2/C1	26	1
AUXILIAR ADMVO. DE SECRETARÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
AUXILIAR ADMVO SECRETARIA INTERVENCIÓN Y ALCALDÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
ARQUITECTO/A MUNICIPAL	A.E.	TÉCNICA	A1	26	1
TÉCNICO/A EMPLEO Y EMPRESAS	A.E.	TÉCNICA	A1	24	1
ARQUITECTO/A TÉCNICO	A.E.	TECNICO MEDIO	A2	24	1
INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	A.E.	TECNICO MEDIO	A2	24	1
INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	A.E.	TECNICA	A2	22	1
BIBLIOTECARIO/A	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	17	2
OFICIAL/A - POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	22	2
AGENTE POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	20	16
TÉCNICO/A CATASTRAL	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	21	1
VIGILANTE/A DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	1
EDUCADOR/A SOCIAL	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	A.E.	TECNICO MEDIO	A2	24	1



TRABAJADOR/A SOCIAL Nº3	A.E.	TECNICO MEDIO	A2	24	1
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	A.E.	TECNICA	B	20	1
OFICIAL/A SERVICIOS	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	16	4
JEFE/A DE GRUPO	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	17	1
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	A.E.	SUBALTERNA	E	14	6
CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES FESTIVOS/NOCHES	A.E.	SUBALTERNA	E	14	1
ARCHIVERO	A.E.	TECNICA	A2	20	1
INGENIERO/A TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	A.E.	TECNICA	A2	22	1
GABINETE DE COMUNICACIÓN			Eventual	-	1
TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	A.E.	AUXILIAR TECNICO	C1	21	1
TRABAJADOR/A SOCIAL			laboral	-	1
TRABAJADOR/A SOCIAL CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
PSICÓLOGO/A CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
TÉCNICO/A JURÍDICA CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
TÉCNICO/A DE EMPLEO CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
INFORMADOR/A JUVENIL			laboral	-	1

Este acto administrativo tiene carácter resolutorio y pone fin a la vía administrativa, pudiendo recurrirse de las siguientes formas:

- a. Interposición directa de recurso contencioso-administrativo: en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o al de la publicación del acto, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Guadalajara, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA). No obstante, conforme al artículo 14.1. Segunda de esta Ley, cuando el recurso tenga por objeto actos en materia de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones será competente, a elección del demandante, el juzgado o el tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Guadalajara, si bien la elección está limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- b. Recurso potestativo de reposición alternativamente al recurso contencioso-administrativo: ante el Pleno, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o la publicación del acto, de conformidad con el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas.

- c. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto por haber transcurrido el plazo de un mes que es el máximo para dictarlo y notificarlo (artículos 24.1 y 123.2 LJCA).
- d. Asimismo, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Cabanillas del Campo 22 de diciembre de 2023. Firmado: El Alcalde, José García Salinas.